



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2
44001 - TERUEL

PROYECTO DE PRESUPUESTOS ICAT 2023

El proyecto de Presupuestos del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel para el año 2024, que la Junta de Gobierno somete a aprobación de la Junta General, viene inspirado en la obligación y voluntad de ofrecer el mayor número de servicios al colegiado, si bien dadas las características del Colegio en cuanto al reducido número de colegiados, nos obliga a realizar una gestión eficaz y un necesario control del gasto, como en años anteriores.

La cifra global de ingresos y gastos presupuestados ha variado en relación a la del año 2023, en 2000,00.-€ de disminución, por las razones que más adelante se explicarán.

Atendiendo a la marcha de la gestión colegial y a las necesidades previstas han sido elaborados los siguientes presupuestos de ingresos y gastos.

Con el fin de facilitar su comprensión, se exponen a continuación las características que contiene el documento económico.

- INGRESOS -

La partida de ingresos más importante está constituida por las **cuotas colegiales**, estando previsto ingresar por dicho concepto, una cuantía por importe de 64450.-€. Se ha previsto una incorporación de 1 colegiado entre ejercientes, no ejercientes o traslado de colegiación procedentes de otros Colegios.

- En cuanto a las cuotas colegiales se han reducido en 2.000.-euros para ajustarlas a las bajas por futuras jubilaciones en ejercientes, y se han mantenido por igual respecto de los ejercientes no residentes y los no ejercientes.

Las subvenciones por gastos de infraestructura del turno, violencia doméstica y del IAM son con 51500.-€ la segunda fuente de ingresos del Colegio

- Se ha reducido en 4000.€ en relación con el año anterior, por un criterio de prudencia, si bien la vuelta del pago de una cantidad fija por expediente de justicia gratuita resuelto supone un incremento en relación con los últimos años, las cantidades de abono se hacen por la Dirección General de Justicia atendiendo al último ejercicio cerrado, año 2021 que se encontraba afectado todavía por la situación de pandemia.

- Sin embargo, se ha reajustado el ingreso en cuanto al IAM porque fueron incrementadas las cantidades sobre las que se calculan los ingresos que corresponden al Colegio por gastos de infraestructura.

En la partida **otros ingresos varios** se han aumentado en 1015,00 euros respecto de la cantidad prevista en el año anterior, quedando la cantidad presupuestada en 5630,00.-€, se han incrementado los ingresos de la colaboración del SRC, de la Mutualidad y en relación con las sanciones disciplinarias, reajustándose el ingreso del patrocinio VLex.

Respecto a **los ingresos por acciones formativas**, se han incrementado en la cantidad en 2000 euros, puesto que, a la subvención recibida de Caja Rural para formación de 2000 euros, hay que sumar la misma cantidad en previsión de la realización de formaciones subvencionadas.

Por último, los ingresos de intermediación correspondientes a la **póliza de responsabilidad civil** están presupuestados en 39000.-€, ajustándose a la previsión en relación con el Seguro de Responsabilidad Civil.

- GASTOS -

El apartado de gastos está dedicado a afrontar los costes de todos los recursos humanos y materiales, así como de infraestructura que se precisan para llevar a cabo tanto los servicios dirigidos al colegiado, como los que por ley se prestan a la sociedad, a los que deben añadirse los gastos corrientes, los derivados del pago de tasas e impuestos y aquellos otros necesarios para el buen funcionamiento del Colegio.

Los gastos para acciones corporativas, los de subvenciones a otros organismos y los gastos financieros y asimilados son otros de los capítulos destacados en el apartado de gastos del proyecto de presupuesto para 2023.

El apartado de **gastos de personal** con 61000.-€ es el de mayor importancia dentro del estado de gastos. Aquí figura la previsión de salarios del personal y la seguridad social a cargo del Colegio. Esta partida se incrementa atendiendo a la subida fija de 1% que está recogido en el convenio más el 2% acordado atendiendo a la situación económica actual.

En el capítulo de Gastos para provisiones se han previsto los posibles, una vez que todas las gestiones para su cobro hayan realizado infructuosas. Se han aprovisionado la cantidad de 200.-€, manteniéndose la cantidad en relación al ejercicio anterior.

Los gastos corporativos y de representación, están presupuestados en 8000.-€ e incluyen:

- Los gastos necesarios para las actividades de representación institucional del Colegio, por cuantía de 2800 -€, partida que se ha reajustado, incrementándose en 300 €.

- Se recogen también los gastos de la celebración del día de la Patrona, asciende a 5200.-€, incrementándose en 200 € en relación con el año anterior.

La Junta de Gobierno ha presupuestado un total de 4000.-€ para **Acciones de Formación** organizadas por el Colegio para los colegiados puesto que también se ha incrementado en la misma medida en ingresos.

Importante partida dentro del capítulo de gastos es la que corresponde a la **Subvenciones a Organismos e Instituciones**:

- Cuota que el Colegio debe pagar por cada colegiado al Consejo General de la Abogacía y que asciende a 8200.-€, con un ligero aumento en relación al ejercicio 2023.

- Así como a la cuota del Consejo de Colegios de Aragón que se ha

reducido a 3000.-€, 500 euros menos que en el año anterior, lo que hace un total de 11200.-€. Esta partida se ha ajustado en la relación con la del ejercicio anterior.

En el apartado 4 de “Otros Gastos de Explotación” correspondiente a **Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores**, figuran los capítulos de:

- Conservación y reparaciones ordinarias con 1200.-€, en previsión de que pueda haberlos, reajustándose con una bajada de 500 euros.

-Primas de seguros incluye el de la sede colegial y seguro de accidentes contratado para la junta de gobierno con 1400.-€, incrementándose la cantidad prevista en el año anterior.

-Suministros se reduce en 1000 euros y asciende a 5850 €. Otros trabajos y servicios exteriores con 16750.-€ ha experimentado un importante incremento de 3100 euros, que atiende al programa de digitalización que debe cumplir el Colegio en su gestión, con el mantenimiento del registro electrónico, implantado en 2023, así como el sistema de notificaciones electrónicas y el expediente electrónico de la abogacía, también implantados en 2023, a lo que debe sumarse el mantenimiento del sistema de gestión de la abogacía (SIGA) con la que se realiza la gestión colegial en relación con colegiados, turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, y en uso desde 2017

- Y la partida de gastos diversos con 10400.-€, que ha experimentado una subida de 200 euros, ajustándose a la realidad del último ejercicio. El total de gastos correspondientes a la partida de trabajos, suministros y servicios exteriores supone un aumento por importe de 2900.-€ que atiende a los reajustes expuestos.

En el capítulo de **Gastos Financieros y Asimilados** se presupuestan los gastos bancarios ocasionados por el normal ejercicio del Colegio. El total de este tipo de gastos asciende a 1200.-€, reajustandose en relación al ejercicio anterior.

En el capítulo de **Gastos de Intermediación** se refleja la misma cantidad que en los ingresos de Intermediación, ya que los mismos son dedicados por el Colegio al pago del seguro colectivo de responsabilidad civil de los colegiados, que asciende a 39.000.-€.

Finalmente, en el capítulo de **Gastos de Inversión** se han presupuestado 4780.-€, con una disminución de 7085.60.-euros respecto al año 2023, en previsión de necesidades de Inversión del Colegio para el año 2024, pero atendiendo a que se han realizado las actuaciones de modernización digital del Colegio.

Esta partida referente a Gastos de Inversión se ha visto notablemente disminuida como consecuencia del incremento de gasto que ha supuesto tanto la instalación como el mantenimiento del programa de digitalización de gestión del Colegio. Estos nuevos sistemas, que han sido implementados para apartarse a la necesidad legal de relacionarse con colegiados y ciudadanos de forma telemática en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, van a suponer una mejora en el funcionamiento del Colegio que favorecerá, sin duda, a los colegiados y a los ciudadanos, para lo cual el Colegio debe realizar un importante esfuerzo económico, teniendo en cuenta también que no han sido incrementadas las cuotas de los colegiados desde hace muchos años.

Otros trabajos y servicios exteriores con 16750.-€ ha experimentado un importante incremento de 3100 euros, que atiende al programa de digitalización que debe cumplir el Colegio en su gestión, con el mantenimiento del registro electrónico, implantado en 2023, así como el sistema de notificaciones electrónicas y el expediente electrónico de la abogacía, también implantados en 2023, a lo que debe sumarse el mantenimiento del sistema de gestión de la abogacía (SIGA) con la que se realiza la gestión colegial en relación con colegiados, turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, y en uso desde 2017

A los respectivos capítulos de ingresos y gastos hay que añadir para el conocimiento y exactitud del presupuesto aquellos ingresos **por servicios subvencionados** que se dedican directamente a retribuir a los compañeros que prestan sus servicios profesionales en el Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Domestica que ascienden a 437000 €, los que atienden al IAM, SAOJI, SERVICIO ORIENTACION PENITENCIARIA, que se han presupuestado en 69000 €

Acuerdo Complementario: La Junta de Gobierno queda autorizada para trasvasar recursos entre las partidas contempladas en el proyecto, en el supuesto de que fuese necesario o así conviniera para el mejor desarrollo del ejercicio económico de la actividad colegial.